

El Interventor actual

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 64.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Algamiña López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya comparecido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo en segunda, el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho y seis de los comparecidos, en la forma señalada en la convocatoria.

El Alcalde.

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 65.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de agosto de 1968.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, comparecí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Algamiña López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Luis Gralla, D. Juan María Fiol Tur, D. Francisco Joaquín Moya, D. Jaime Pérez Sureda, D. Gabriel Tous Amorós, el Interventor de Fondos actual, D. Pedro Puig, D. de Garreta y asistido de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cinco minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dando lectura a la acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a la Electricidad moderna, pantáfonos y otros para dependencias municipales, por este total de seis mil seiscientos noventa y seis pt.

2, 3, 4.

o curula adquirida
abonar materiales

se acuerda aprobar
liquidacion obras
en un valorado al
militar, calles Conquista
de Victoria y otras, por
556.944 pts.

se acuerda aprobar la correspondiente liquidacion, de las obras de pa
liquidacion obras referidas con un valorado total de las calles Victoria, Con
de un valorado al militar y tranvia Plaza de la Reina, de esta Ciudad, lleras
militar, calles Conquista, de Victoria y otras, por el contratista D. Bartolome
de Victoria y otras, por un valorado de la obra liquidacion que importa, total y globalmente, la
cantidad de doscientos cincuenta y seis mil, novecientos cuarenta y cuatro pesetas, con cargo a Resultas de 1967. Presupuesto
de Gastos de Urbanismo.

9.

se acuerda aprobar
realizacion y abono, de
trabajo personal
plantando arboles en
Ciudad Int. Maura.

se acuerda aprobar la realizacion, y abono
de 1.º de la S.ª del servicio de agua y personal, para el tras
plante de arboles en la Ciudad Autonoma Maura, por el to
tal concepto de veinte y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas,
pagaderas con cargo a la partida 1.ª del Presupuesto
de Urbanismo.

10.

se acuerda abonar
a Cia. Telefonica, 50%
modificacion instal
ciones subterranas en
C.ª. Maura, por un
de 312.148 pts.

se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en confirmacion:

1.º Autorizar el abono a la Delegacion de la Compania Telefonica
de la cantidad de trescientas doce mil cinco ochenta y ocho
pesetas, equivalente economico que supone el 50% del importe del
coste total de la obra, realizada segun el presupuesto redacta
do por la Compania Telefonica y acreditado por los servicios tec
nicos Municipales, que se han ejecutado en la Ciudad Auto
noma Maura, trabajo consistente en la modificacion de las ca
nalizaciones subterranas, que discurren por el municipio
de vital e interesadas por este concepto, juntamente con motivo
de la variacion impuesta por las obras de ensanchamiento
y pavimentacion de la susodicha Avenida. = 2.º El pago
de la precitada cantidad sera realizado con cargo a la
consignacion existente en el Capitulo II, articulo 4.º, Par
te 1.ª, Concepto 30 del vigente Presupuesto de Gastos, quedando
siempre supeditado dicho abono a que se haga efectivo, se
gún las disponibilidades de la Tesoreria Municipal.

11. 12.

se acuerda abonar tra
bajo extraordinario
personal brigada electri

se acuerda abonar los trabajos extraordinarios
prestados por los miembros de la Brigada de Electrici
dad, durante el mes de julio, por la cantidad total de
veinte y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, =

estas y vigilantes al
mondo. prohibido en subu
rios.

cuarenta etc. asi como los prestados durante el mismo tiempo, por los miembros vigilantes del alumbrado publico en los barrios, por importe de diez y seis mil seiscientos pesetas segun una relacion que comienza por D. Joaquin Barriola Penafra, mil pesetas, y termina por D. Bartolome Vinas Monzon, ciento sesenta pesetas. = Ambos gastos se abonarian con cargo a la partida 42.

En este instante entra el Sr. Vidal.

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
se acuerda adjudicar
con subasta obras en
calles, etc. Guisasa. etc.
mar, etc. Juan Comas
y otras; urbanizacion
"Isleta"; diferentes bloques;
Manzanera; P. Mestre
mar; etc. Lize Gomis
B. Fontanar y G. Bona
fe; etc. Roberto y otras.

seguidamente se acuerda aprobar los presupuestos de adjudicacion de las subastas para las obras de: "Pavimentacion asfaltica, drenaje de aguas pluviales, en calles, etc. Guisasa Ferrer, Cabo Blanes, Polanco Juan Comas, G. Escanell y diferentes Olegueta", que se adjudicaron a D. Joaquin Perello Cerda, por la suma de un millon cuarenta mil pesetas! = Obras de pavimentacion asfaltica de calle sin nombre, urbanizacion "Isleta" y reformas avaras en diferentes calles Calvo Lledo y Manoles de la Leiva; adjudicandose a D. Joaquin Perello Cerda, por la suma de ochocientos ochenta y siete mil pesetas. = Obras de pavimentacion asfaltica, drenaje de aguas pluviales en calle del "Roberto", etc. Proximo se crea colector franco carretera Vall de Uxer hasta G. Guisasa y canalizaciones para futura instalacion alumbrado publico; adjudicandose a D. Joaquin Perello Cerda, por la suma de un millon ochocientos cuarenta y siete mil pesetas. = Obras de pavimentacion asfaltica de la calle Manzanera, adjudicandose a D. Joaquin Perello Cerda, por la suma de ciento cincuenta y ocho mil pesetas. = Obras de pavimentacion, instalacion de agua potable y abastecimiento, en calle Falangosa (Calle Juan), adjudicandose a D. Bartolome Ramon Gomis, por la suma de quinientos sesenta y cinco mil pesetas. = Obras de pavimentacion asfaltica, drenaje de aguas pluviales, instalacion agua potable y abastecimiento sanitario en calles Polanco Lize Gomis, Gerente Fontanar y Guisasa Lize Gomis; adjudicandose a D. Juan Lize Gomis, por la suma de quinientos mil pesetas. = Obras de drenaje

construcción de conducciones de agua, notable y abastecida en calles
D.ª. Botera, Botales, López Bustillos Ferrer, Cabo de Hornos Flores,
Solano de San Campes, Vicente Brunet y D.ª. Plaza Nueva, en las
diciéndose a D. Bartolomé Ramón Garrido, por la cantidad de
seiscientos sesenta y cuatro mil. = Todos los contratistas de
esta proceder en la constitución de la garantía definitiva y
garantía complementaria, firmándose el contrato.
Igualmente se acuerda la devolución de los depósitos constituidos
a los restantes licitadores.

20.

Seguidamente se acuerda la ejecución de las obras de construcción de un muro de contención, para cimentación de las
obras construcción en fierro, almenas, muros pluviales y muros, en las 3 obras de
y otros en calles de las calles 2.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de San Bartolomé
y otras, encargándose al Sr. D. Juan G. Ferrer Gil, un presupuesto total y abastecido de
ochocientos ochenta y tres pesetas, noventa y seis
centimos, encargándose al contratista, D. Juan G. Ferrer Gil,
realizándose en régimen de urgencia, según se dispuso plenario
de día 10 de julio último, abonándose el gasto respectivo
con cargo a las partidas 163 y 316 del vigente Presupuesto,
todas las que se acordó aplicar contribuciones especiales.

21.

Seguidamente se acuerda la realización de las obras de
superposición de bordillo aplomado sobre bordillo existente
en Paseo Sagrera, para irse a unir al monumento a Rubén
Darío, a tenor del acuerdo Plenario de día 10 de julio último,
por el presupuesto total de cuatrocientos y ochenta y seis
pesetas, noventa y seis centimos, encargándose por
cuenta directa al contratista D. Juan G. Ferrer Gil, no aplicándose
contribuciones especiales, abonándose con cargo a la partida 163.

22.

En este sentido se acuerda abonar el importe de la primera
certificación a buena cuenta, de las obras de pavimentación
en el empedrado clásico de las calles San Jaime, y hormigon
asfáltico de las calles Jardín Botánico y Benito Juárez, en
las obras por D. Bartolomé Ramón Garrido, certificación que
se acordó aplicar y totalmente, abarcando la cantidad de quinientos
y sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesetas, noventa y seis

de acuerdo a ejecución
de las construcciones
y otros en calles de
D.ª. Botera
y otras, encargándose
al Sr. D. Juan G. Ferrer
Gil, un presupuesto
total y abastecido de
ochocientos ochenta y
tres pesetas, noventa y
seis centimos,
encargándose al
contratista, D. Juan G.
Ferrer Gil,
realizándose en
régimen de urgencia,
según se dispuso
plenario de día 10 de
julio último,
abonándose el
gasto respectivo
con cargo a las
partidas 163 y 316
del vigente
Presupuesto,
todas las que se
acordó aplicar
contribuciones
especiales.

de superposición
de bordillo aplomado
sobre bordillo
existente en
Paseo Sagrera,
para irse a unir
al monumento a
Rubén Darío.

de acuerdo a abonar
el importe de la
primera certificación
a buena cuenta,
de las obras de
pavimentación en
el empedrado
clásico de las
calles San Jaime,
y hormigon
asfáltico de las
calles Jardín
Botánico y
Benito Juárez,
en las obras
por D. Bartolomé
Ramón Garrido,
certificación que
se acordó aplicar
y totalmente,
abarcando la
cantidad de
quinientos y
sesenta y cuatro
mil novecientos
treinta y cuatro
pesetas, noventa
y seis

Dr. José Perelló Camps

en nombre de Dr. José Perelló Camps para construir un edificio en estas
de un municipal sito en la calle de San Sebastián número cuatro en San
Sebastián, se entienda concedido al referido Dr. Perelló Camps en su
carácter de maestro de obras de una empresa se encargada de
ejecución de las obras de nuestra construcción y obrando en con-
fianza y representación de D. Antonio Amengual Berget propietario del re-
ferido inmueble; solicitando así el error que produjo en su solici-
tud el referido Dr. Perelló Camps.

49.

En este sentido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en
anexo a declarar:

Estado de ruina, calle
de San Sebastián y
de San Sebastián de la
ciudad.

1.º Declarar en estado de ruina la edificación destinada a vivienda
situada en el nº 92 (ant. 86) de la calle de San Sebastián, por donde
los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Regimen del suelo y or-
denación Urbana de 12 de Mayo de 1956. = 2.º Declarar en su
ruina, D. Amengual Berget, el inmueble descrito en la
misma, bajo la dirección de técnicos competentes, en su carácter
y en el plazo de un mes. = 3.º Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 981-2º del Re-
glo de 10-10-1958, de los efectos determinables en el mismo, habien-
do de que la obra de referencia se venia utilizando como
excusa de la vivienda y comercio situadas en los bajos de la finca
núms. 55 y 57 de la calle Concepción.

50.

Simultáneamente se acuerda autorizar el traslado del puesto sito
en el Mercado del Olivar, señalado con el número 92-40, junto
de carnes, a favor de Sr. Paulina Barreda Sanz, debiéndose
cumplir por todos los acuerdos, requerimientos y formaliza-
ciones exigibles para estos casos, señalándose como fecha
de caducidad de dicho puesto la de día diez de enero de 1971.

Estado ruinoso, con
en Mercado Olivar

51, 52, 53, 54, 55,
56, 57, 58, 59 y 60.

Simultáneamente se acuerda la ampliación y abono de mate-
riales diversos para reparaciones de los servicios sujetos a li-
cencia y condiciones, según se detalla a continuación:
De Electricidad: Ampliación y mantenimiento de la línea de
San Sebastián, veinte y una mil quinientas treinta y cuatro metros.
De Fontanería: Abono de la línea de agua fría por setenta y tres metros.
De Gas: Abono de la línea de gas por veinte y siete mil quinientos metros.
De Alumbrado: Abono de la línea de alumbrado por veinte y siete mil quinientos metros.

Estado ruinoso de
de Fontanería y
de Gas.

firmar los planos de terreno de 795 y 800 m2. respectivamente
sitos en la finca "Bella Vista" (San Juan) y dar de baja los recibos co-
rrespondientes en ejercicio de 1964 y sucesivos por los terrenos res-
pectivos, según informe de los servicios técnicos de arquitectura y
urbanismo referido al expediente".

68.- Se acuerda acceder a la solicitud por D. José Luis Serrano
y, en consecuencia, eliminar del Registro de Sumas de Suelo
el plano del arbitrio sobre "Solares sin edificar" y dar de baja
los recibos correspondientes en haber de número de enero de 1964. Se
reserva sujeción a cualquier circunstancia el sobre si-
to en la calle P. de San Ferrnand, con una superficie de 968 m2
por no autorizarse la edificación por estar comprendido
en el Plan de Ordenación de 1943, según informe emitido
por los servicios técnicos de arquitectura y urbanismo, re-
ferido al expediente.

69.

Se acuerda acceder a la petición formulada
por D. Borjas Lobera Pastor, y reintegrarle la suma de trescientos
diecinueve y nueve céntimos, setenta y seis milímetros, en pesetas
indivisiblemente por el concepto de obras de mantenimiento.
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se
interpone a continuación:

70.

1.- Que no existe inoponibilidad en la revisión del expediente
de denominación de la Cursilería Semi-colonia número
veinte de la Cursilería de Catalina Paulina Beltrán
Garriga. - 2.- Que no existe la plaza de duplicar de la
Semi-colonia de la Cursilería, cargo que ostentaba
la Catalina P. Beltrán Garriga, inculcanda al servi-
cio de la Cursilería en virtud de concurso, con la con-
dición de técnico auxiliar, por hallarse en posesión del
título de Maestro, figurando en el Cuadro de Técni-
cos referido al 31 de diciembre de 1935. - Que no existe
en la actualidad en la Semi-colonia Permanente en la
Cursilería, y las plazas en Plantilla de Maestra au-
xiliar, figurando en la denominación "a extinguir".
3.- Que con respecto al Cuadro de, deberán figurar con la
antigüedad del 2 de marzo de 1933 como técnicos auxiliares,

91.

por estar en posesión del título de Maestros.

Después de lo que se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Dr. Jaime Morante
Buenos Aires, 19 y 20 de
Junio de 1910.
Buenos Aires, 19 y 20 de
Junio de 1910.
Buenos Aires, 19 y 20 de
Junio de 1910.
Buenos Aires, 19 y 20 de
Junio de 1910.
Buenos Aires, 19 y 20 de
Junio de 1910.

El abono a la Quinta Morante Buenos Aires, del importe de
la primera y segunda certificaciones a buena cuenta, que
ascienden a tres millones quinientas cincuenta y una mil
treinta y tres pesos, en ochenta y trescientos y tres mil
cincuenta y una mil seiscientos y dos pesos, los
cincientos, respectivamente, los cuales han sido suscritos
por los señores Reinos de J. M. de J. M. y correspondientes
a las obras de reparación del subsuelo de los Pasajes
de San Juan, San Pedro, San Quintín y San Valentín (red
de agua potable y alcantarillado) y condición de
segunda planta de San Quintín y Palmar, y que el gasto
que ello supone, sea absorbido por la oportuna con-
signación del adjunto Presupuesto de J. M. de J. M.

Y en este estado, sin haberse tratado otros asuntos para
ser tratados, sin que ninguno de los señores Reinos
del acto quiera hacer uso de la palabra, ha
sido suspendido su falta de asistencia los señores
que han dejado de asistir, el Ilmo. Sr. Presidente,
siendo la hora tres y cinco minutos, levanta la
sesión de la que se extiende la presente acta, de to-
do lo cual certifico.

Dr. Morante.

[Handwritten signatures and scribbles]

Francisco

Col. Interventor actual.

De S

Francisco

Col. Secretario

Francisco

Nº 66.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Sr. Dilectísimo D. Gabriel Alzamora Lopez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores de cabal para poder celebrarla, procedí a reunir se de nuevo, en segunda, el próximo día veinty tres de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Dilectísimo

Francisco

Col. Secretario

Francisco